



CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL

SINDICAT D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Avinguda del Cid, 154 46014 València Tel. 96 383 44 40 – Fax. 96 383 44 47 Email. sap@cgtvalencia.org

Baremo de Méritos Oposiciones Enseñanza 2018 País Valenciano

Cuerpo de Maestros y Secundaria

Experiencia docente previa

Máximo 5 puntos

- Por cada año en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos (1,000 puntos).
 - Por cada mes: 0,0800
- Por cada año en especialidades de distintos cuerpos al que opta, en centros públicos (0,500 puntos).
 - Por cada mes: 0,0400
- Por cada año en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta, en otros centros (0,500 puntos).
 - Por cada mes: 0,0400
- Por cada año en especialidades de distinto nivel o etapa educativa al que opta, en otros centros (0,250 puntos).
 - Por cada mes: 0,020

Formación Académica

Máximo 5 puntos

Expediente académico		
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	Puntos
Desde 5,01 a 5,99	Desde 1,005 a 1,499	0,1000
Desde 6,00 a 7,50	Desde 1,500 a 2,259	0,5000
Desde 7,51 a 10	Desde 2,260 a 4	1,5000

Postgrado (1 punto), Doctorado (1 punto) y premios extraordinarios (0,500 puntos).

Otras titulaciones universitarias de carácter oficial (por cada titulación de primer o segundo ciclo 1 punto).

Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

- Título profesional de Música o Danza (0,5000 puntos)
- Certificado de Nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas (0,5000 puntos)
- Título Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño (0,2000 puntos)
- Título Técnico Superior de Formación Profesional (0,2000 puntos)
- Título técnico Deportivo Superior (0,2000 puntos)

Otros Méritos

Máximo 2 puntos

Acreditación del dominio de una lengua extranjera:

- Nivel B2 por una lengua extranjera: 1,000
- Nivel C1 por una lengua extranjera: 1,250
- Nivel C2 por una lengua extranjera: 1,500

Por el Certificado de Capacitación en Lenguas Extranjeras: 1,750

Por el Diploma de Mestra de Valencià: 2,000

- Nivel C2 de Valenciano: 2,000

Formación permanente, participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios (hasta un máximo de 1 punto).

- Cursos de formación permanente y perfeccionamiento, participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios. (Hasta un máximo 0,75 puntos).

Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, o la enseñanza en valenciano.

○ Cursos de formación.

- Duración no inferior a treinta horas: 0,1000 puntos
- Duración no inferior a cien horas: 0,2000 puntos

A estos efectos serán acumulables los cursos no inferiores a 20 horas que cumplan los requisitos que se especifican en este subapartado.

○ Participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios.

- Por cada curso escolar en que se acredite la participación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora o proyectos de formación en centros: 0,2000 puntos.
- Por cada curso escolar en que se acredite la coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora o proyectos de formación en centros: 0,2000 puntos.

- Por cada curso escolar en el que acredite la participación en seminarios y actividades análogas con una duración global no inferior a 30 horas: 0,2000 puntos

10 horas de curso impartido: 0,25000

- Cursos de formación permanente y perfeccionamiento, participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios **relacionado con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación** (hasta un máximo 0,250 puntos).
 - Cursos de formación.

Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, convocados por las administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:

- Duración no inferior a treinta horas: 0,0500 puntos
- Duración no inferior a cien horas: 0,1000 puntos

A estos efectos serán acumulables los cursos no inferiores a 20 horas que cumplan los requisitos que se especifican en este subapartado.

- Participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios:
 - Por cada curso escolar en que se acredite la participación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora o proyectos de formación en centros: 0,2000 puntos.
 - Por cada curso escolar en que se acredite la coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora o proyectos de formación en centros: 0,2000 puntos.
 - Por cada curso escolar en el que acredite la participación en seminarios y actividades análogas con una duración global no inferior a 30 horas: 0,2000 puntos.

10 horas de curso impartido: 0,25000

Exclusivamente para la especialidad de educación física.

Por figurar o haber figurado en la relación de deportistas de alto nivel según el RD 971/2007, de 13 de julio, o en la de deportistas de elite del País Valenciano de nivel A según la ley 2/2011, de 22 de marzo de la Generalitat, del deporte y de la Actividad Física del País Valenciano, o por cumplir las condiciones establecidas en la disposición transitoria del Decreto 13/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana sobre los deportistas de elite del País Valenciano: 1 punto

Por figurar o haber figurado en la relación de deportistas de elite del País Valenciano de nivel B según la ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y de la Actividad Física del País Valenciano, o por cumplir las condiciones establecidas en la disposición transitoria del Decreto 13/2006, de 20 de enero (DOC 24 de Enero), del Consell de la Generalitat Valenciana sobre los deportistas de elite del País Valenciano: 0,5000

Cuadro resumen extraído de la ORDEN 11/2016, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mismo cuerpo. [\(Enlace\)](#)

ORDEN 13/2016, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria y profesores técnicos de Formación Profesional. [\(Enlace\)](#)